

RESOLUCIÓN N°: 3361/25.-

Ramallo, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

La nota 095/25 presentada por la Comisión Organizadora de la IX Feria de las Artes Artear 2025, mediante la cual informan el inicio de las actividades culturales correspondientes a esta nueva edición; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria de las Artes Artear constituye uno de los eventos culturales más relevantes del Partido de Ramallo, promoviendo la creación artística, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural local;

Que la edición 2025 incluye diversas disciplinas - pintura, muralismo, escultura, literatura, danza, música, teatro, artes plásticas y talleres - convocando a casi 300 artistas y desarrollándose durante cuatro semanas en distintas sedes del distrito;

Que esta propuesta artística y cultural proyecta el enorme potencial de la comunidad de Ramallo, generando espacios de encuentro, circulación de saberes y promoción turística y económica;

Que la Comisión Organizadora ha expresado su agradecimiento al Municipio por el acompañamiento brindado y ha cursado invitaciones al Acto de Apertura, que tendrá lugar en MUCOOP de Villa Ramallo el día sábado 18 de octubre a las 10:30 hs;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL** la IX Feria de las Artes “Artear 2025”, por su significativa contribución al desarrollo artístico, cultural, social y turístico de la comunidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Hágase llegar a la Comisión Organizadora - **Dr. Alberto Pienovi; Sr. Diego Obligado; Sra. Elsa Machado y Arq. Pablo Ribé** - el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante y su acompañamiento a esta iniciativa.-

ARTÍCULO 3º) Invítese a la comunidad del Partido de Ramallo a participar del Acto de Apertura a realizarse el día sábado 18 de octubre a las 10:30 hs. en la sede de MUCOOP de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la Dirección de Cultura y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE